



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO
BOLETIN ESPECIAL N° 6000
REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS ÚNICO DE DIVISIONES INFERIORES DE
PRIMERA DIVISIÓN “B” DE FUTSAL FEMENINO 2021

A) PRIMERA DIVISIÓN “B”

1. Participantes

En los Torneos de Divisiones Inferiores de Primera División “B” de Futsal Femenino 2021 (3ra., 4ta. y 5ta. Categoría), participarán los equipos de los siguientes clubes, con las excepciones del Club de G. y Esgrima L.P., que solo intervendrá con 3ra. Categoría y del Club A. Nva. Chicago, que lo hará con la 3ra. y 5ta. Categoría:

17 de Agosto, Almafuerce, Argentinos Jrs., Avellaneda A.C., Banfield, Boca Jrs., Def. de Cervantes, Dep. Morón, El Ciclón F.C., Esperanza (Sarandí), Estudiantil. Porteño, Estudiantes, G. y Esgrima L.P., Glorias, Gral. Lamadrid, Jorge Newbery, Los Andes, Nva. Chicago, Pinocho, San Martín (B.), Unión (Ezpeleta), Vaporaki y Villa Malcom. **Total:** 23 clubes.

2. Sorteo

Conforme al sorteo realizado oportunamente en A.F.A.

3. Fecha de inicio de los Torneos de Futsal 2021

Los campeonatos de Divisiones Inferiores de Primera División “B” de Futsal Femenino comenzarán el domingo 24 de octubre de 2021.

4. Forma de disputa

Se llevará a cabo conforme al siguiente detalle:

4.1. Torneo de Divisiones Inferiores (3ra., 4ta. y 5ta. Categoría) de Primera División “B” 2021

– **“Fase Clasificación”**: Mediante el desarrollo de un Torneo, en seis (6) Zonas (“1”, “2”, “3”, “4”, “5” y “6”), cinco de ellas (Zonas “1”, “2”, “3”, “4” y “5”) conformadas de cuatro (4) equipos cada una y la restante Zona (“6”) compuesta por tres (3) equipos, donde se jugará todos contra todos, a dos ruedas de partidos, local y visitante, por puntos, conforme al sorteo realizado oportunamente, iniciándose con puntuación “cero” para cada club participante. Una vez finalizada la disputa de estos partidos, los equipos que se ubiquen en el 1º puesto de la Tabla Final de Posiciones de cada una de las Zonas (“1”, “2”, “3”, “4”, “5” y “6”), por Categoría, clasificarán a la “Fase Playoff”, para determinar a los Campeones de cada una de las Categorías (3ra., 4ta. y 5ta.). Los equipos que se ubiquen en el 2º puesto de la Tabla Final de Posiciones de cada una de las Zonas (“1”, “2”, “3”, “4”, “5” y “6”), por Categoría, clasificarán a la “Copa de Plata”, mientras que los equipos ubicados en el 3º y 4º puesto de cada una de las Zonas (“A”, “B”, “C” y “D”), por Categoría, disputarán la “Copa de Bronce”.

4.2. Torneo de Divisiones Inferiores (3ra., 4ta. y 5ta. Categoría) de Primera División “B” 2021

– **Fase “Playoff”**: Lo disputarán los equipos ubicados en el 1º puesto, por Categoría, de la Tabla Final de Posiciones de la “Fase Clasificación” de cada una de las Zonas (“1”, “2”, “3”, “4”, “5” y “6”) (**Punto 4.1.**) **Total: 6 equipos.** Los enfrentamientos se realizarán conforme al siguiente detalle:

Primera Fase: los encuentros de esta Fase serán sorteados oportunamente por A.F.A, de la siguiente manera:

Partido N° 1 1º Zona “1”, “2”, “3”, “4”, “5” o “6” c. 1º Zona “1”, “2”, “3”, “4”, “5” o “6”

Partido N° 2 1º Zona “1”, “2”, “3”, “4”, “5” o “6” c. 1º Zona “1”, “2”, “3”, “4”, “5” o “6”

Las instancias de Primera Fase se disputarán a un solo partido, por Categoría, en la cancha de la Categoría del equipo que resulte sorteado en primer término para la disputa de los enfrentamientos de esta Fase. Si al término del tiempo reglamentario de alguno de los partidos, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto

penal (Regla F.I.F.A.). Los vencedores de estos encuentros, por Categoría (3ra., 4ta. y 5ta.), más los dos 1° que no hayan salido sorteados, avanzarán a las Semifinales.

Semifinales: la disputarán los vencedores de la Primera Fase, más los dos 1° que no hayan salido sorteados en la Fase anterior. Los enfrentamientos de esta instancia, quedarán establecidos en el diagrama del sorteo efectuado para la Primera Fase.

Las instancias de Semifinales se disputarán a un solo partido, por Categoría, en estadio neutral, a ser determinado oportunamente por la Gerencia de Torneos. La condición de “local” a efectos organizativos (ocupación de vestuarios, bancos de suplentes, elección de la indumentaria, etc.), será sorteada por la A.F.A. Si al término del tiempo reglamentario, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal (Regla F.I.F.A.). Los equipos que resulten vencedores de estos partidos, por Categoría (3ra., 4ta. y 5ta.), avanzarán a la Final.

Final: Los dos ganadores de las semifinales se enfrentarán a un solo partido, por Categoría, en estadio neutral, a ser determinado oportunamente por la Gerencia de Torneos. La condición de “local” a efectos organizativos (ocupación de vestuarios, bancos de suplentes, elección de la indumentaria, etc.), será sorteada por la A.F.A. Si al término del tiempo reglamentario, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal (Regla F.I.F.A.). Los equipos que resulten vencedores de estos partidos, por Categoría (3ra., 4ta. y 5ta.), serán proclamados Campeones del Campeonato Único de Divisiones Inferiores de Primera División “B” 2021.

4.3. Torneo de Divisiones Inferiores (3ra., 4ta. y 5ta. Categoría) de Primera División “B” 2021
– “Copa de Plata”: Lo disputarán los equipos ubicados en el 2° puesto, por Categoría, de la Tabla Final de Posiciones de la “Fase Clasificación” de cada una de las Zonas (“1”, “2”, “3”, “4”, “5” y “6”) (Punto 4.1.). **Total: 6 equipos.** Los enfrentamientos se realizarán conforme al siguiente detalle:

Primera Fase: los encuentros de esta Fase serán sorteados oportunamente por A.F.A, de la siguiente manera:

Partido N° 1 2° Zona “1”, “2”, “3”, “4”, “5” o “6” c. 2° Zona “1”, “2”, “3”, “4”, “5” o “6”

Partido N° 2 2° Zona “1”, “2”, “3”, “4”, “5” o “6” c. 2° Zona “1”, “2”, “3”, “4”, “5” o “6”

Las instancias de Primera Fase se disputarán a un solo partido, por Categoría, en la cancha de la Categoría del equipo que resulte sorteado en primer término para la disputa de los enfrentamientos de esta Fase. Si al término del tiempo reglamentario de alguno de los partidos, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal (Regla F.I.F.A.). Los vencedores de estos encuentros, por Categoría (3ra., 4ta. y 5ta.), más los dos 2° que no hayan salido sorteados, avanzarán a las Semifinales.

Semifinales: la disputarán los vencedores de la Primera Fase, más los dos 2° que no hayan salido sorteados en la Fase anterior. Los enfrentamientos de esta instancia, quedarán establecidos en el diagrama del sorteo efectuado para la Primera Fase.

Las instancias de Semifinales se disputarán a un solo partido, por Categoría, en estadio neutral, a ser determinado oportunamente por la Gerencia de Torneos. La condición de “local” a efectos organizativos (ocupación de vestuarios, bancos de suplentes, elección de la indumentaria, etc.), será sorteada por la A.F.A. Si al término del tiempo reglamentario, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal (Regla F.I.F.A.). Los equipos que resulten vencedores de estos partidos, por Categoría (3ra., 4ta. y 5ta.), avanzarán a la Final.

Final: Los dos ganadores de las semifinales se enfrentarán a un solo partido, por Categoría, en estadio neutral, a ser determinado oportunamente por la Gerencia de Torneos. La condición de “local” a efectos organizativos (ocupación de vestuarios, bancos de suplentes, elección de la indumentaria, etc.), será sorteada por la A.F.A. Si al término del tiempo reglamentario, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal (Regla F.I.F.A.). Los equipos que resulten vencedores de estos partidos, por Categoría (3ra., 4ta. y 5ta.), serán proclamados Campeones de la “Copa de Plata” Campeonato Único de Divisiones Inferiores de Primera División “B” 2021.

- 4.4. **Torneo de Divisiones Inferiores (3ra., 4ta. y 5ta. Categoría) de Primera División “B” 2021** – **“Copa de Bronce”**: Lo disputarán los equipos ubicados en el 3° y 4° puesto, por Categoría, de la Tabla Final de Posiciones de la “Fase Clasificación” de cada una de las Zonas (“1”, “2”, “3”, “4”, “5” y “6”) (**Punto 4.1.**). **Total: 11 equipos.** Los enfrentamientos se realizarán conforme al siguiente detalle:

Primera Fase: los cinco (5) partidos a disputarse en esta Fase serán sorteados oportunamente por A.F.A.

Las instancias de Primera Fase se disputarán a un solo partido, por Categoría, en la cancha de la Categoría del equipo que resulte sorteado en primer término para la disputa de los enfrentamientos de esta Fase. Si al término del tiempo reglamentario de alguno de los partidos, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal (Regla F.I.F.A.). Los cinco (5) vencedores de estos encuentros, por Categoría (3ra., 4ta. y 5ta.), más el equipo que no haya salido sorteado, avanzarán a la Segunda Fase.

Segunda Fase: Disputarán esta instancia los cinco (5) ganadores de la Primera Fase, más el equipo que no haya salido sorteado en la Fase anterior. **Total: 6 equipos.** Los dos (2) partidos a disputarse en esta Fase serán sorteados oportunamente por A.F.A.

Las instancias de Segunda Fase se disputarán a un solo partido, por Categoría, en la cancha de la Categoría del equipo que resulte sorteado en primer término para la disputa de los enfrentamientos de esta Fase. Si al término del tiempo reglamentario de alguno de los partidos, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal (Regla F.I.F.A.). Los dos (2) vencedores de estos encuentros, por Categoría (3ra., 4ta. y 5ta.), más los dos (2) equipos que no hayan salido sorteados, avanzarán a las Semifinales.

Semifinales: la disputarán los tres (3) vencedores de la Segunda Fase, más el equipo que no haya salido sorteados en la Fase anterior. Los enfrentamientos de esta instancia, quedarán establecidos en el diagrama del sorteo efectuado para la Segunda Fase.

Las instancias de Semifinales se disputarán a un solo partido, por Categoría, en estadio neutral, a ser determinado oportunamente por la Gerencia de Torneos. La condición de “local” a efectos organizativos (ocupación de vestuarios, bancos de suplentes, elección de la indumentaria, etc.), será sorteada por la A.F.A. Si al término del tiempo reglamentario, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal (Regla F.I.F.A.). Los equipos que resulten vencedores de estos partidos, por Categoría (3ra., 4ta. y 5ta.), avanzarán a la Final.

Final: Los dos ganadores de las semifinales se enfrentarán a un solo partido, por Categoría, en estadio neutral, a ser determinado oportunamente por la Gerencia de Torneos. La condición de “local” a efectos organizativos (ocupación de vestuarios, bancos de suplentes, elección de la indumentaria, etc.), será sorteada por la A.F.A. Si al término del tiempo reglamentario, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal (Regla F.I.F.A.). Los equipos que resulten vencedores de estos partidos, por Categoría (3ra., 4ta. y 5ta.), serán proclamados Campeones de la “Copa de Bronce” del Campeonato Único de Divisiones Inferiores de Primera División “B” 2021.

5. **Desempate de Posiciones**

5.1. Para determinar cualquiera de las posiciones de clasificación entre dos o más equipos, en cada una de las Zonas (“A”, “B”, “C” y “D”), a que se refiere el **Punto 4.1.**, serán de aplicación las disposiciones 1), 2) y 3) del art. 112 del R.G., y de subsistir la igualdad la igualdad se procederá a un sorteo a ser realizado en la Gerencia de Torneos de A.F.A

F) DISPOSICIONES GENERALES

1. **Reglas de Juego**

Serán de aplicación las normas Reglas F.I.F.A.

2. **Presentación de Categorías**

Los Campeonatos se disputarán con las siguientes Categorías:

5ta. Categoría: Jugadoras nacidas en los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

4ta. Categoría: Jugadoras nacidas en los años 2004, 2005 y 2006.

3ra. Categoría: Jugadoras nacidas en los años 2001, 2002 y 2003.**3. Registro e Inscripción de Jugadoras**

- 3.1.** Los clubes deberán inscribir un mínimo de ocho (8) y un máximo de veinticinco (25) jugadoras.
3.2. Los clubes deberán disputar el Campeonato Único de Primera División "B" de Futsal Femenino 2021 con las jugadoras que ya se encuentran inscriptos en los registros de AFA para la Temporada 2021, respetando las normativas establecidas a tal efecto en el Reglamento del Campeonato de Primera División "B" de Futsal Femenino 2021 (Boletín Nro. 5895 del 31/03/2021).

5. Jugadoras:

- 5.2.** No podrán participar en ninguna Categoría las jugadoras nacidas en 2011 o posterior.
5.3. En la 3ra. Categoría los clubes podrán inscribir en las planillas de partidos hasta dos (2) jugadoras comprendidas en la categoría 2000. Dichas jugadoras podrán participar en los partidos de 1ra. Categoría contra el mismo rival correspondiente a esa fecha.
5.4. Las jugadoras comprendidas en las categorías 2000 y anterior que hayan sido inscriptas en la Lista de Buena Fe correspondiente a la 1ra. Categoría, para su actuación en 3ra. Categoría serán consideradas como ocupantes de las plazas previstas para las edades de excepción del punto anterior.
5.5. Las jugadoras inscriptas en 3ra y 1ra. Categoría no podrán participar en ningún partido de 4ta. y 5ta. Categoría. Las jugadoras inscriptas en la 4ta. podrán jugar en 3ra. y 1ra. Categoría, las de 5ta. Categoría podrán participar en los partidos de 4ta. y 3ra. Categoría. En cualquiera de estos casos, quedarán inhabilitadas para participar en su categoría contra el mismo rival correspondiente a esa fecha.
5.6. Ninguna jugadora menor a dieciocho (18) años puede intervenir en más de un partido oficial de AFA disputado el mismo día (Art. 203 in fine R.G. y 107 inc. c) Reglamento de Transgresiones y Penas R.D.)
5.7. No podrán participar de los certámenes aquellas jugadoras que se encuentren en estado de gravidez. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la inmediata inhabilitación de la jugadora para el resto del Torneo.
5.8. Aquel club que incluya en su alineación una jugadora no clasificada o inhabilitada por del Departamento de Registro de Jugadores, suspendida por el Tribunal de Disciplina Deportiva (T.D.D.), o en infracción a algún impedimento previsto en este Reglamento, será sancionado con la pérdida de puntos de encuentros conforme el Art. 109° del R.G. y dicho partido será acumulable a los efectos del régimen de ausencias del punto 14 – "Abandono y Eliminación del Certamen- A tal efecto, la Comisión podrá actuar de oficio solicitando la intervención del T.D.D. para la resolución del conflicto.
5.9. En las últimas tres fechas de los Torneos de cualquiera de las categorías, podrá sancionarse con pérdida de puntos o la eliminación al club que: a) no presentase equipo; b) incluyese en su alineación un porcentaje inferior al 75% de jugadoras clasificadas de la categoría correspondiente, o que hayan disputado menos de la mitad de los últimos diez partidos en dicha categoría.

6. Indumentaria:

Será obligatorio el uso en todos los equipos de todas las Categorías, de la indumentaria oficial, numerando las casacas desde el N° 1 al N° 25. Las jugadoras de todas las Categorías deberán vestir correctamente el uniforme básico de su club conforme lo dispuesto por la Regla N° 4 (Reglas de Juego F.I.F.A.) y el Art. 208 del Reglamento General de A.F.A., que consistirá en: camisa o camiseta, pantalón corto, medias y zapatillas con suela "lisa". Podrán usar también guantes, tobilleras, musleras, rodilleras y/o muñequeras elásticas, con la obligatoriedad del uso de canilleras. En el caso de las arqueras deberán usar camisetas o buzos del uniforme de su club, no pecheras y podrán utilizar pantalón largo. Las capitanas de los equipos deberán distinguirse con un brazalete que contraste con el color de la camiseta, colocado en el brazo izquierdo.

La jugadora que haga las veces de arquera no podrá usar pechera, sino que deberá usar camiseta alternativa con el número correspondiente a su camiseta original. Los árbitros no comenzarán los encuentros si alguno de los equipos incurriere en falta respecto del uniforme oficial, con la consiguiente pérdida de puntos del partido.

7. Programación:

Los partidos de los Campeonatos Único de Futsal Femenino de Primera División "B" 2021 se disputarán los días viernes, sábados y domingos, en las canchas que cada club haya comunicado previo al sorteo de programas de partidos. Todo club que oficie de visitante deberá disputar los partidos en día y horario dispuesto por el club que ostente la localía. El comienzo de los partidos se hará de la siguiente forma:

Viernes y sábados – horario mínimo y máximo de comienzo

5ta. Categoría	18.00 hs. / 19.00 hs
4ta. Categoría	18:45 hs. / 19:45 hs.

3ra. Categoría 20.00 hs. / 21.00 hs.

Domingos – horario mínimo y máximo de comienzo

5ta. Categoría 09.00 hs. / 19.00 hs

4ta. Categoría 10.00 hs. / 19:45 hs.

3ra. Categoría 11.00 hs. / 21.00 hs.

7.1. No podrán programarse partidos oficiales con posterioridad a las 22.00 hs. Si el notorio retraso de los encuentros de 5ta., 4ta. y 3ra. Categoría estimaran el inicio de alguna de esas Categorías con posterioridad al horario referido en este punto, el equipo arbitral podrá suspender aquellos partidos preliminares que fueran necesarios.

7.2. NO podrán desdoblarse las categorías, debiéndose programar todas ellas de manera conjunta.

7.3. Salvo que un partido sea televisado, no podrán programarse en jornadas o gimnasios distintos los partidos de 3ra, 4ta. y 5ta. Categoría, sea por tiempo de juego total y/o parcial pendiente, y aún en caso de suspensión de estadio aplicada por el T.D.D. en alguna de sus Categorías.

7.4. Los clubes, aún de común acuerdo entre el local y el visitante, no podrán programar sus partidos de modo tal que alteren el orden de sus Categorías (salvo en casos de fuerza mayor).

7.5. Los partidos de los certámenes de Futsal Femenino se deberán disputar con un intervalo no inferior a veinticuatro (24) horas.

7.6. Si un club programa un partido en un gimnasio en donde hay más de una cancha habilitada, al momento de programar deberá identificar la cancha en donde se disputará el partido.

7.7. No podrán programarse partidos de una misma categoría el mismo día.

7.8. No se pueden programar partidos fuera de los días viernes, sábados y domingos, salvo que se trate de una reprogramación o por circunstancias que el presente Reglamento estipule.

7.9. En aquellos partidos de cualquier categoría coincidentes con las tres últimas fechas de los Torneos, cuyo resultado pudiera tener incidencia en terceros equipos respecto a la clasificación a otra instancia, la no presentación o reprogramación en tiempo y forma se sancionará con la eliminación automática del club del torneo en cuestión.

7.10. Los clubes deberán comunicar fechas, horarios y gimnasio de disputa de sus partidos en condición de local los días viernes de la semana anterior a la fecha que se programa, bajo apercibimiento de tener los partidos por no programados con la consiguiente pérdida de puntos. En el caso de que un club programe el/los partidos fuera de los horarios y días reglamentarios y permitidos, se lo/s tendrá por no programado/s con la consiguiente pérdida de puntos.

7.11. Para el supuesto caso en que el club local desee modificar la programación efectuada el día viernes, podrá realizar el cambio, previa presentación de nota del club en las oficinas de A.F.A., hasta el martes previo al comienzo de la fecha de partidos en cuestión, sin necesidad de acordar con el club visitante.

7.12. Se autoriza a los clubes que presten dos (2) o más jugadoras a los Seleccionados Nacionales de Futsal femenino de la AFA, a postergar sus partidos dentro de los cinco (5) días posteriores al de la disputa del partido postergado o regreso de la Delegación según corresponda. Igual parecer se seguirá con aquellas entidades que participen de torneos Nacionales o Internacionales de carácter oficial. Esta autorización se tornará aplicable desde el momento en que las jugadoras afectadas a los seleccionados nacionales se encuentren imposibilitadas de participar del Torneo Local; y, para los clubes que participen de Torneos Nacionales e Internacionales, se aplicará desde los cinco (5) días anteriores a su primer partido programado por dicho Torneo. El club que no tuviere jugadoras afectadas a los seleccionados nacionales, o no participare de Torneos Nacionales o Internacionales de carácter oficial, sea local o visitante, deberá aceptar esta postergación del partido. Si un club debe postergar más de un partido, los mismos serán programados por la AFA de oficio, en el caso de que no estén reprogramados oportunamente.

7.13. Si alguno de los partidos cuya postergación se hubiere solicitado no pudiera disputarse en la fecha requerida por alguno de los impedimentos previstos en el presente Reglamento, deberá disputarse indefectiblemente el día que estaba previamente programado.

7.14. Los equipos a los que les corresponda ser locales, deberán jugar en su cancha, salvo causa debidamente justificada y previa resolución de la AFA, pero prescindiendo de la cancha del club adversario, la que quedará imposibilitada de ser designada.

8. Suspensión de Canchas

8.1. Si un equipo juega uno o más partidos de local en la cancha de otro club, en caso de suspensión de esa cancha, tampoco podrá jugar de local en la cancha de su propio club. Y si es suspendida su cancha, tampoco podrá jugar en la cancha de otro club, en donde sus restantes Categorías jueguen de local. Si un club posee más de un cancha habilitada dentro de un predio deportivo

donde juega habitualmente, en caso de suspensión de una de ellas, tampoco podrá jugar de local en el resto de las canchas ubicadas en ese predio.

8.2. En caso de suspensión de cancha de alguna Categoría, el club no podrá jugar en su cancha con ninguna de sus Categorías inferiores (4ta. y 5ta.) de acuerdo a las disposiciones del punto 8.1. del presente Reglamento. .

8.3. En caso de suspensión de cancha, el club local deberá programar sus partidos en días y horarios reglamentarios.

9. Partidos Suspendidos. Reprogramación

Cuando por inclemencias del tiempo o situaciones extremas fuera suspendido un partido del Campeonatos de Futsal Femenino, el mismo deberá disputarse:

a. Dentro de los diez (10) días posteriores a su suspensión o fallo del T.D.D. que disponga su reprogramación o continuación, siempre que no coincida con la disputa de las tres últimas fechas del respectivo certamen.

b. Dentro de los cinco (5) días posteriores a su suspensión o fallo del TDD que disponga su reprogramación o continuación, cuando coincidiera con las tres últimas fechas del respectivo certamen. c. Dentro de los cinco (5) días posteriores a su suspensión o fallo del TDD que disponga su reprogramación o continuación, cuando el respectivo certamen ya hubiera finalizado. En los casos establecidos en el punto “a)” del presente, la reprogramación deberá ser comunicada al visitante en un plazo no inferior a 72 horas de la fecha de disputa de partido. Para el caso en que un club no re programe el partido dentro del plazo establecido, se lo considerará como “no programado” (punto 7.11 del presente Reglamento) con la consiguiente pérdida de puntos.

9.1. Si por causas meteorológicas se suspendiera un partido después de haber jugado más de las 3/4 partes del mismo, se autorizará al club que estuviese en desventaja a desistir de la continuación del mismo. Para ello deberá presentar una nota en las oficinas de AFA, con firma del del/la Presidente y Secretario/a del club, sin contabilizarse esta renuncia a los efectos de una no presentación.

9.2. Cuando se complete un partido suspendido del cual el equipo arbitral hubiera expulsado jugadoras, corresponderá que en el desarrollo de la continuación intervenga la misma cantidad de jugadoras que había en el momento de la suspensión, sean las mismas u otras. Si la jugadora expulsada fuese suspendida por el T.D.D., no podrá intervenir en el partido aunque, a la fecha en que se reinicie, hubiere cumplido la pena. Las jugadoras amonestadas en partidos suspendidos se encontrarán en esas condiciones a la prosecución del mismo, debiendo para ello el equipo arbitral tomar nota de dicha situación en el T.D.D.

9.3. Después de iniciado un partido correspondiente a cualquier certamen oficial, no se aceptará que uno de los equipos haga cesión de puntos, y el equipo arbitral tendrá la obligación de anotar en las planillas el resultado que se registraba en el momento en que la capitana de un equipo le manifestara su decisión de ceder los puntos en disputa, sin considerar ningún acuerdo contrario que pudieran convenir entre sí las partes. El partido se interrumpirá desde ese momento y el equipo arbitral dejará constancia del hecho en la respectiva planilla. Este hecho, así como el retiro voluntario de un equipo del campo de juego, o la cesión anticipada de los puntos, será contabilizado a los efectos de la no presentación.

9.5. En caso de suspensión de un partido que hubiera comenzado, sin considerar el tiempo jugado, y si el TDD ordena su prosecución, se tendrá en cuenta lo siguiente: **a)** Se completará el tiempo de juego del período suspendido como si el partido nunca se hubiera interrumpido. Si se disputaran cierta cantidad de minutos de un tiempo, se completará ese lapso, sin dividir el tiempo que resta a disputar del partido en dos períodos. Si se suspendiera en el primero, se completará el mismo y se terminará el período, y se jugará el segundo normalmente. Lo mismo si la suspensión aconteciera en el segundo tiempo, se completará el período sin más trámite. Si por otra circunstancia cualquiera, se volviera a suspender un partido reprogramado y el T.D.D. ordenare su prosecución, se mantendrá esta forma de disputa. **b)** Se conservarán, al momento de la prosecución del partido, las faltas acumuladas en el período en el que fue suspendido y las “tarjetas amarillas” aplicadas a cada jugadora. En caso de que una o más jugadoras fueran expulsadas, se aplicarán las reglas vigentes. Esta forma de prosecución de partidos suspendidos se aplicará en todas las categorías como así también en las tres (3) fases en las que se divide el Torneo Único de Divisiones Inferiores (“Clasificación”, “Playoff” y Copa de Plata).

9.6. Se pueden reprogramar partidos entre semana, respetando los horarios reglamentarios, siempre y cuando exista un acuerdo entre clubes.

9.7. Los días feriados no podrán programar partidos de 3ra. Categoría.

9.8. Si un club debe reprogramar más de un partido de la misma Categoría, deberá hacerlo respetando la cronología original de esas jornadas, salvo disposición distinta del TDD.

9.9. En caso de suspensión de un partido por causa ajena a ambos clubes en el que el T.D.D. de disciplina ordene su reprogramación, quedará prohibido programar a los clubes ubicados a más de 60 kms. dentro de la semana, de lunes a viernes, excepto que exista un acuerdo entre los adversarios.

10. Campos de juego

Cada Club que participe de los certámenes de Fútbol Femenino organizados por A.F.A., deberá disponer para ser utilizado en los partidos como local, de un estadio propio o arrendado. El mismo deberá estar, además, correctamente habilitado por la autoridad jurisdiccional competente. En el acto de inscripción al Torneo deberá designar la cancha a ser utilizada en sus partidos a modo local. Si el club no es propietario del estadio donde fijará su localía, deberá presentar ante la A.F.A un convenio suscrito con la entidad propietaria, en el cual ésta manifieste inequívocamente la cesión de las instalaciones por el tiempo que dure el campeonato. El campo de juego deberá estar correctamente demarcado, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y contenidas en las Reglas de juego F.I.F.A., a la fecha de su verificación por los miembros de la Comisión de Estadios para proceder a su habilitación.

10.1. Los gimnasios deberán estar cubiertos en su totalidad y contar con iluminación artificial adecuada para la disputa de encuentros en horario nocturno. No se podrán jugar partidos oficiales de ninguna categoría en campos descubiertos.

10.2. El campo de juego deberá cumplir con las siguientes medidas: En todas las categorías - 5ta, 4ta., 3ra., y 1ra.-, la medida mínima será: ancho dieciocho (18) metros; longitud treinta y ocho (38) metros; y la medida máxima será de ancho veinte (20) metros por una longitud de cuarenta (40) metros.

10.2.1. Por el exterior del campo de juego deberá existir una zona libre de obstáculos - incluyendo a los bancos de suplentes y la mesa del cronometrador-, que será de un mínimo de cincuenta (50) centímetros de ancho, a lo largo de las líneas de banda, y de setenta (70) centímetros a partir de las líneas de fondo. Los clubes deberán colocar las protecciones necesarias en aquellos obstáculos que pudieran resultar peligrosos para la seguridad de las jugadoras.

10.2.2. La altura mínima admisible desde el suelo deberá ser de cinco (5) metros. Los aros de básquet existentes u otros elementos que invadan el espacio aéreo, en los gimnasios donde se disputen partidos oficiales de Fútbol Femenino, deberán rebatirse para permitir el desarrollo normal del partido.

10.2.3. Será obligatoria la marcación de una línea en el exterior de la superficie de juego, a cinco (5) metros de la esquina y perpendicular a la línea de meta, y también la del lateral para señalar distancia, que deberá observarse en la ejecución de un saque de esquina. El ancho de la marca será de ocho (8) centímetros y su longitud de cuarenta (40) centímetros.

10.2.4. Se deberán hacer dos (2) marcas adicionales en la superficie de juego, a cinco (5) metros del segundo punto penal, a la izquierda y derecha del mismo, para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un tiro desde el segundo punto penal. El ancho de la marca será de seis (6) centímetros.

10.2.5. Será obligatoria la marcación de una línea paralela a la línea de meta a cinco (5) metros de distancia del punto medio entre los postes, para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un tiro desde el segundo punto penal. El ancho de la marca será de ocho (8) centímetros y su longitud de veinte (20) centímetros.

10.2.6. Los bancos de suplentes deberán estar ubicados en forma paralela a las líneas de banda, frente a la correspondiente zona de sustituciones. Los campos de juego dispondrán obligatoriamente, en igual sentido por la parte exterior del mismo, a la altura de la línea media y en sitio inaccesible para los espectadores, de una mesa donde pueda ejercer sus funciones el cronometrador. En el banco de suplentes podrán permanecer, como máximo, debidamente acreditadas e identificadas, las siguientes personas: - nueve (9) jugadoras suplentes en condiciones de participar en el juego, con ropa y calzado deportivo; - cinco (5) delegados/as de equipo, entrenadores/as o preparadores/as físicos titulados, uno de los cuales será designado como funcionario oficial; - un (1) médico/a matriculado/a, quien deberá asistir y prestar atención profesional, en caso de ser requerido, a todos los participantes del juego. Nadie que se encuentre en este sector podrá acercarse a menos de tres (3) metros de la mesa del cronometrador. A éste, sólo podrán dirigirse de forma cortés, el funcionario oficial del equipo en aquellos momentos que lo autoricen las presentes Reglas de Juego.

10.2.7. Si detrás del arco hay una grada o tribuna, deberá instalarse una red o alambrado de protección.

10.3. La superficie del campo de juego deberá ser de madera (parquet, tarugado, u otro tipo), mosaico o de un material sintético o carpeta cementada. En este último caso deberá ser cubierta en su totalidad con pintura antideslizante. No se permite jugar partidos oficiales en superficies de césped sintético, tierra o césped natural.

10.4. En los partidos de 3ra. Categoría de los certámenes de Fútbol Femenino es obligatoria la utilización de un tablero electrónico para anunciar el tiempo de juego, que deberá estar ubicado en un lugar visible respecto del equipo arbitral, jugadoras y bancos de suplentes. Asimismo, los tableros electrónicos y/o manuales instalados en los estadios, podrán ser utilizados para anunciar la constitución de los equipos, como marcador de partido y de faltas acumuladas.

10.5. El estadio deberá contar con las siguientes dependencias complementarias, correctamente señalizadas:

- a) Un espacio adecuado para albergar público visitante, el que deberá estar separado del público local;
- b) Baños separados para damas y caballeros, habilitados para el público asistente;
- c) Un vestuario exclusivo para el equipo visitante y uno para los árbitros, ambos con duchas suficientes, dotados de agua fría y caliente e inodoros.

10.5.1. Durante el tiempo que dure el desarrollo de los encuentros, está prohibido que los vestuarios puedan ser utilizados o compartidos por otros que no sean aquellos indicados anteriormente.

Asimismo, deberán estar ubicados siempre dentro del perímetro del Estadio o club.

10.6. Los altoparlantes instalados en los estadios no podrán ser utilizados para transmitir instrucciones o advertencias a quienes actúen en el partido que se está disputando, ni para hacer comentarios respecto del desarrollo del juego o el desempeño del equipo arbitral, de las jugadoras, u otra persona actuante en ese partido. Tampoco podrán ser usados para formular apreciaciones, pronósticos, etc, sobre otro partido que esté por iniciarse en el mismo estadio.

10.7. La transmisión de avisos de publicidad sólo podrá efectuarse durante los partidos preliminares y en los intervalos. Las transmisiones de cualquier otra naturaleza -música, anuncios de carácter deportivo, etc.-, deberán hacerse únicamente en los intervalos. Durante los dos períodos de un partido oficial de cualquier categoría, únicamente se podrán utilizar los altoparlantes para transmitir advertencias provenientes de la autoridad encargada del orden.

10.8. Queda terminantemente prohibido ingresar a los gimnasios, canchas o espacios donde se jueguen los partidos, antes y durante el desarrollo de los mismos, de cualquier categoría, los siguientes elementos: bombos, redoblantes, pirotecnia, bengalas y cualquier elemento sonoro, de estruendo, humo u otro que atente contra la seguridad física de todos los asistentes. En caso de incumplimiento, el equipo arbitral estará facultado para no comenzar los partidos o suspenderlos si así fuese necesario.

11. Tiempo de Juego

La duración de los partidos será la siguiente:

3ra. Categoría: El encuentro se jugará en dos tiempos iguales de quince (15) minutos cada uno basado en las Reglas de Juego F.I.F.A. (N° 7 y N°8).

4ta. Categoría: El encuentro se jugará en dos tiempos iguales de veinte (20) minutos corridos, cronometrado por el mismo árbitro con reloj de mano.

5ta. Categoría: El encuentro se jugará en dos tiempos iguales de quince (15) minutos corridos, cronometrado por el mismo árbitro con reloj de mano.

Para la 3ra. Categoría, el tiempo de descanso durante el intervalo entre el primer y el segundo período será de diez (10) minutos. Para las categorías 4ta. y 5ta., el tiempo de descanso será de cinco (5) minutos.

12. Planillas de partidos

Las mismas serán confeccionadas a través del sistema Comet.

13. Multas

Todas las multas aplicadas por cualquier concepto a todos los clubes participantes en el Torneo 2021, deberán ser abonadas en la Tesorería de AFA, dentro de los 30 (treinta) días de publicado el dictamen del T.D.D. que impusiera el pago, sin cuyo requisito el club sancionado no estará habilitado para disputar encuentro alguno hasta tanto haga efectiva el mismo. En caso de incumplimiento, se tendrán a los partidos por no programados con la consiguiente pérdida de puntos.

14. Abandono y eliminación del certamen

14.1 Si un equipo abandonara el certamen, los resultados acumulados hasta ese instante de los partidos que hubiera jugado el equipo, no se modificarán. Si le quedaran partidos pendientes, se aplicará el Art. 109 R.D.

14.2. La pérdida de puntos por parte del T.D.D. por no presentación de cualquiera de las categorías en tres (3) oportunidades en conjunto durante la temporada, podrá ocasionar la eliminación automática del club del Torneo.

14.3. La no programación de cualquiera de las categorías, en tres (3) oportunidades, durante el desarrollo del Torneo, podrá ser pasible de las mismas consecuencias previstas en el punto precedente.

14.4. El club que una vez realizado el sorteo, por cualquier circunstancia abandone los certámenes de Futsal Femenino, o sea eliminado del torneo por los incumplimientos previstos en el presente Reglamento por el TDD, no podrá participar de los mismos en la siguiente temporada.

15. Obligaciones generales

15.1. Salvo disposición de la autoridad jurisdiccional competente en materia de Seguridad, cada club que oficie de local deberá contar como mínimo con un/a (1) Policía uniformado durante el desarrollo de los partidos, en todas sus categorías. El equipo local deberá contar también con un médico matriculado con título habilitante durante el desarrollo de los partidos de 3ra. Categoría. En los partidos de 4ta. y 5ta. Categoría deberá contar con servicio médico de urgencia (Área Protegida), todo a su exclusivo costo. Los agentes de custodia deben pertenecer a la Policía Federal, de la Ciudad o Provincial, según corresponda. Asimismo, la entidad deberá haber adoptado las disposiciones necesarias para asegurar que antes, durante y después del partido no se intente agredir a los miembros del equipo arbitral ni a las jugadoras, dentro y fuera del estadio; y tener habilitadas las boleterías y puertas de acceso al estadio por lo menos media hora antes del inicio del partido. En caso de ser necesario, se podrá exigir la presencia de más policías por razones de seguridad y antecedentes, en todas las Categorías, conforme a los fallos del T.D.D. o por disposición del

Organismo de Seguridad competente en el territorio.

15.2. El equipo local deberá hacerse cargo del pago de los árbitros designados por el Colegio de Árbitros para cronometrar los partidos de 3ra. Categoría, y de los árbitros designados para dirigir los partidos de 4ta. y 5ta. Categoría. En caso de suspensión del partido por no presentación del equipo visitante, este último correrá con la obligación de abonar los honorarios del equipo arbitral del o los encuentros que no se hubiere presentado a disputar.

15.3. El incumplimiento de lo dispuesto en los párrafos anteriores será pasible de las sanciones que el T.D.D. estime correspondientes.

16. Delegado/a Veedor

Los equipos que actúen tanto en condición de local como de visitante, tendrán la obligación de presentar en cada partido y en todas las categorías (5ta, 4ta, 3ra, 1ra) un Delegado/a Veedor quien tendrá que estar debidamente acreditado al momento de iniciarse cada partido.

16.1. El Delegado/a Veedor tendrá como principal obligación el resguardo y control del comportamiento del público perteneciente al club que representa, debiendo responder ante el equipo arbitral por las acciones del mismo.

16.2 Durante el desarrollo de los encuentros, no podrá estar en el área del banco de suplentes.

16.3. En caso de ausencia del Delegado/a Veedor, por cualquier motivo que diera origen a la misma, el encuentro se suspenderá - haya comenzado o no-, elevándose las actuaciones al TDD para su posterior consideración.

16.4. En caso de expulsión del Delegado/a Veedor, y no encontrándose otro/a en el momento para que actúe en reemplazo, el encuentro se suspenderá inmediatamente, dándose por perdido el encuentro al equipo al cual perteneciera el/la citado/a Delegado/a Veedor, conforme las consideraciones correspondientes del TDD sobre las actuaciones elevadas por el equipo arbitral.

17. Planillas de partidos

Las mismas serán confeccionadas a través del sistema Comet.

17.1. La identidad de todas las jugadoras de cualquier categoría deberá justificarse únicamente con la Credencial Deportiva expedida por A.F.A. Toda jugadora está obligada a presentar al cuerpo arbitral dicha documentación, quedando impedida de jugar en caso de que no la tuviese.

18. Credencial Deportiva Comet

Todos las jugadoras que actuaran en los partidos de 4ta., 5ta. y 3ra., Categoría, deberán presentar, como única documentación, la Credencial Deportiva Comet debidamente habilitada por la A.F.A.

19. Clubes Invitados

Se resolvió hacer lugar a la petición de los siguientes clubes, en el sentido que pueden intervenir provisoriamente y con carácter de excepción, en los Torneos de Fútbol Femenino de Primera División "B" 2021 que organiza la A.F.A., a: 17 de Agosto, Almafuerte, Avellaneda A.C., Def. de Cervantes, El Ciclón F.C., Esperanza (Sarandí), Estudiantil. Porteño, Glorias, Jorge Newbery, Pinocho, San Martín (B.), Unión (Ezpeleta), Vaporaki y Villa Malcom. Asimismo, se dispuso comunicar a dichas instituciones, que sus actuaciones quedan condicionadas al estricto cumplimiento de todas las disposiciones, estatutos y reglamentos que rigen en la A.F.A., previa notificación, además, sobre las responsabilidades que les atañen por tratarse de Asociaciones Civiles.

21. Varios

Los Campeonatos Único de Fútbol Femenino de Primera División "B" 2021, se regirán por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la AFA, con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.